

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Provea usted.

Santiago de Cali, diciembre 14 de 2021.

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

RAD. 76001310301120210008500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Incorporar a los autos para que obren y consten para los fines pertinentes, los escritos mediante los cuales el apoderado de la parte demandante aporta la liquidación del crédito y la relación de abonos a la obligación realizados por el ejecutado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 185 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 15 DE 2021

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b074de6496a638c8e909e0437eccf4566a3f8837b4b5307cabbb01a4e744568

Documento generado en 14/12/2021 10:41:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**